MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Relativas a la contratación de un servicio que desarrolle un **estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS**, requerido por el instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820.

2. ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es el C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco.

3. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM.

5. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso y parte del año 2024, se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal del año 2023.

6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren las propuestas.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número CAAS-037/2023 para el ejercicio fiscal 2023, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

8. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada fija
Estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS	1

- 9. EL SERVICIO SE AGRUPARÁ EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 10. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 11. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 8 de la presente base.
- 12. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.
- **13.** Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 8 y en el Anexo número 5, por lo que, en obvio de repeticiones, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- **14.** No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas

15. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 07 de septiembre de 2023.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 16:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 14 de septiembre de 2023.

- a. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada Sala de Juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b. En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial.
- c. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- d. Para el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas
- e. Los participantes solo podrán presentar una proposición por la licitación pública.
- f. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
 - Se hace saber que el folio que integre la propuesta técnica y económica deberán ser diferentes.
- g. Se deja en aptitud de escoger al licitante que, la documentación distinta a las propuestas, podrá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- h. La convocante efectuará el registro de participantes.
- i. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

- j. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en la presente base.
- k. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas.
- I. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes y los hechos ocurridos durante el acto.
- m. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza objeto de la licitación.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos se hará de la manera indicada en el segundo párrafo del presente numeral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

- n. Las personas participantes elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la ley de la materia.
- o. En este acto se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.

17. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema Electrónico de Compras y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- 18. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:
 - a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
 - **b)** La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
 - c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

- d) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- e) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación del servicio se hará por partida única, por lo que solamente habrá un participante ganador.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario y el que tenga mejor currículo de entre los participantes.

20. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

- b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 21. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 22. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 23. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 24. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 25. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- 26. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2023.
- 27. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

28. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.org</u>; además,

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el **02 al 13 de septiembre de 2023**, en horario de oficina o bien si es su deseo puede descargar las presentes bases en cualquier día y hora aunque sea día inhábil, en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

29. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

30. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro del término de ley.

El entregable deberá de efectuarse dentro del término de diez meses.

31. GARANTÍAS.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato una fianza por un importe equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez singado el contrato.

b) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes de la entrega del anticipo deberá de presentar una fianza por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

32. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

33. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados, indicando en el documento a que se refiere cada uno.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar y numerar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la Licitación Pública No.048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
 - La revisión que se efectué a estos documentos se realizará en los términos descritos en el numeral 16 letra m., de la presente base de licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2023.
- **4.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).

- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- **9.** Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- 10. El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la Licitación Pública No.048-2023-IMPLAN-LP-PSM.

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del estudio en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

34. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado estudios, elaborado planes y programas bajo la normativa ya indicada.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y bases de la licitación se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

35. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

36. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación se otorgará el cincuenta por ciento de anticipo.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivo pago, se hará por la convocante a los 20 días hábiles siguientes una vez entregada la factura total correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 10 (diez) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- ii. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- iii. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- iv. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- v. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- vi. Si el licitante no oferta la totalidad de lo solicitado.
- vii. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.
- viii. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. La recepción de los entregables será verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que, para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

I) Listado para presentar en los sobres cerrados, tanto como la documentación distinta en la propuesta técnica y en esta última.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para	Si	No
la propuesta técnica.		
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si	No
Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.	Si	Si
En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: -Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.	Si	Si
-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.		



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
ECONÓMICA Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).	Si	No
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).	Si	No
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Si	No
Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.	Si	Si
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2023.	Si	Si
Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales o las normas de referencia o especificaciones, indistintamente cualquiera de las anteriores.	Si	No

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL O COPIA	COPIA SIMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CERTIFICADA	
Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.	Si	Si



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

NOTA Para las personas que no están dadas de alta en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, no es necesario presentar esta documentación, ya que se le solicito en la documentación administrativa o documentación distinta a la propuesta técnica.		
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.	Si	Si
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2023.	Si	Si
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Si	Si
Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2023.	Si	Si
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	Si	No
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).	Si	No
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Si	No
Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Si	No
El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.	Si	No



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **a los 02 días del mes de septiembre del año 2023.**

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO
DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 2023.	.		
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. PRESENTE	E		
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.			
ATENTAMENTE.			
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE REPRESENTANTE LEGAL			



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Chihuahua, Chihuahu	ua adel mes de de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE (
PRESENTE	
Por este conducto, manifiesto bajo protes encuentra en ninguno de los supuestos co de Adquisiciones, Arrendamientos, Con	ontemplados en el artículo 103 de la Ley
Chihuahua.	MENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 2023
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICINTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	CIOS DE INSTITUTO DE PLA	ANEACIÓN
PRESENTE		
Con relación a la Licitación Pública Presencial NO. 048B adquisición de un estudio que derive en un Prog Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PS decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el l contar con él, en la ciudad de Chihuahua, Chihua documentos relacionados con el cumplimiento y eje licitación.	grama Sectorial Metro SMAMS, manifiesto bajo Estado de Chihuahua y ahua, para recibir noti	politano de protesta de en caso de ficaciones y
DOMICILIO:		
Calle:		
Colonia:		
Código Postal:		
Ciudad:		
Teléfono en el Estado de Chihuahua:		
Correo electrónico:		
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE NO	OMBRE Y FIRMA DEL REPR	ESENTANTE
	LEGAL	



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Chihuahua, Chihuahua c	a del mes de	_ de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLAN	EACIÓN
PRESENTE		
Con relación a la Licitación Pública Presencio relativa a la adquisición de un estudio que de de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de C de decir verdad que:	erive en un Programa Sectorial Met	tropolitano
Sí o NO se asistió a la Junta de Aclar	raciones.	
Me comprometo a sujetarme a los término Aclaraciones y a las bases que rigen el present		Junta de
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DI REPRESENTANTE LEGA	

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS

Descripción del Bien o Servicio La adquisición de un estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS. 1. Estudio Dependencia solicitante Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, IMPLAN. 3. Responsable de tener contacto con el adjudicado Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, Director del Instituto Información relativa al Estudio solicitado 4. La ciudad de Chihuahua elaboró el primer Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sostenible, PSMUS, en el país en el año 2009. A la fecha, los efectos derivados de dicho proceso han sido limitados en cuanto a la infraestructura y arquitectura institucional necesarias para generar un cambio; en 2022, estos efectos fueron analizados por el IMPLAN desde el enfoque de la gobernanza, resultando que la estructura actual es limitativa para poder alcanzar los objetivos planteados. Ante el crecimiento de la ciudad y su relación con el área metropolitana a la que pertenece, existe la necesidad de enfocar y mejorar los esfuerzos en materia de accesibilidad y movilidad; se busca construir una ciudad y una zona metropolitana que facilite el acceso y la generación de oportunidades que la vida urbana puede ofrecer a las personas. Sin embargo, ante la prevalencia del vehículo particular como modo de traslado entre los habitantes, la ineficiencia del transporte público, el tráfico y la congestión que generan las actividades industriales, escolares y de carga, la contaminación que se genera, el bajo enfoque de la caminabilidad y la movilidad no motorizada, entre otras problemáticas, es necesaria la construcción de un PSMAMS renovado que oriente claramente los esfuerzos de las autoridades locales. Las estrategias y propuestas que contiene el Plan actual, denominado como PSMUS, deberán ser revisadas y, en su caso, replanteadas; además, deberán de establecerse las acciones que pueden llevar a cabo los gobiernos municipales y, en su conjunto, la zona metropolitana. También, la apuesta que hace la ciudad con políticas públicas específicas requiere del diseño de una movilidad que potencie la capacidad y los beneficios para todas las personas. Estas políticas, entre otras, son las de centralidades urbanas, Ciudad Cercana, Chihuahua Futura, las reservas industriales, el tratamiento a la

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Descripción del Bien o Servicio

Santidad

vialidad Luis H Álvarez y las correspondientes a las entradas de la ciudad, entre otras.

1. Objetivo general

Elaborar un programa estratégico que activamente oriente las estrategias, las políticas públicas, los proyectos y las acciones o proyectos estratégicas tendientes a mejorar la accesibilidad y la movilidad de la Zona Metropolitana de Chihuahua conservando el enfoque de priorizar a las personas peatonas, ciclistas, usuarias del transporte público y por último, el auto, en este orden.

2. Objetivos específicos

- Determinar de forma consensuada la visión, los objetivos y los indicadores de largo plazo para la Zona Metropolitana en materia de movilidad en todas sus formas, medios y modalidades, priorizando la vida de las personas y el cuidado del ambiente;
- 2. Evaluar el PSMAMS vigente y considerar la pertinencia de sus planteamientos, estrategias y proyectos, así como de los planes y programas vigentes que incluyan acciones de movilidad;
- Evaluar el nivel de accesibilidad en la ZMCH para los diferentes grupos y sectores de la población;
- 4. Evaluar la intermodalidad de los distintos modos de transporte en la ZMCH;
- 5. Establecer las estrategias que promuevan que todas las personas tengan opciones viables y asequibles de traslado que les permitan el acceso a los destinos que les son relevantes;
- 6. Establecer las estrategias que promuevan alternativas viables para la movilidad en la "última milla";
- 7. Priorizar la seguridad de las personas en sus traslados urbanos y metropolitanos con un enfoque interseccional;
- 8. Determinar las acciones necesarias para que la eficiencia y la rentabilidad del traslado de las personas y los bienes sea viable, especialmente en aquellas en las que el gobierno municipal tiene incidencia directa;
- 9. Definir los escenarios, las estrategias, los proyectos estratégicos y las acciones necesarias que contribuyan a generar una ciudad mejor conectada, comunicada,

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Descripción del Bien o Servicio

Santidad

cercana, eficiente y segura, considerando todos los modos de transporte; y Legitimar el documento con una campaña de participación e involucramiento ciudadano.

3. Alcance del Estudio

- El PSMAMS tendrá un alcance metropolitano, considerando las limitaciones que se presenten en materia de la disponibilidad de información de los distintos municipios que la componen.
- 2. Se deberá evaluar el PSMAMS vigente, así como otros planes transversales, sus estrategias, logros y barreras que permitan considerar lo que sea pertinente de mantener en el presente Plan.
- Se deberá tener especial énfasis en el uso de tecnologías y ciencia de datos para la obtención de información de manera eficiente, económica y suficiente para la elaboración del presente Programa.
- 4. Se deberá tener especial énfasis en las estrategias que aporten en la consecución de la visión de ciudad prevista en los instrumentos de planeación vigentes.
 - Se deberá tener especial énfasis en las modalidades de transporte especial de trabajadores, transporte escolar y transporte de carga

4. Etapas y recursos

El PSMAMS se desarrollará en 8 meses a partir de la firma del contrato con la empresa ganadora de la licitación y constará de las siguientes etapas:

- La evaluación del PSMAMS vigente, su pertinencia total o parcial en materia de estrategias y proyectos y la ruta para que sean considerados en el actual PSMAMS.
- 2. El desarrollo de la investigación documental, los antecedentes y el marco teórico del estudio.
- 3. El desarrollo de la investigación de campo que abarque todos los modos, medios y modalidades de traslado entre las personas y bienes en la ZMCH.
- 4. La preparación de un diagnóstico de accesibilidad y movilidad que permita identificar los principales problemas o problemas raíz que serán el punto de partida para la elaboración del PSMAMS.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad

- 5. Elaboración del PSMAMS que contemple la creación de una visión y objetivos estratégicos para la accesibilidad y la movilidad sostenibles. Estos deben ser la base para la formulación de los objetivos específicos, de las estrategias o líneas estratégicas, así como los proyectos y acciones.
- 6. Definición del Plan de Evaluación, Monitoreo y Reporte compuesto por los indicadores operativos y de resultados.

5. Actividades por desarrollar

Las actividades por desarrollar son, al mismo tiempo, los insumos obligatorios para la construcción de los documentos entregables del PSMAMS, a decir:

- 1. Antecedentes de la movilidad en la ZMCH;
- 2. Evaluación del PSMUS vigente, retos, oportunidades y estrategias, así como los proyectos y acciones que resulten pertinentes para mantener o consolidar;
- 3. Levantamiento de trabajos de campo e información de inicio.
- 4. Análisis y caracterización de la movilidad, identificando patrones de movilidad de la ZMCH y aspectos clave para todos los modos de transporte.
- 5. Análisis del marco normativo, sus retos, limitaciones y oportunidades (Incluye los instrumentos de planeación vigentes y legislación aplicable).
- 6. Diseño e implementación del proceso de participación ciudadana para la discusión de los hallazgos en la fase de análisis, así como para la construcción o consolidación de la visión, objetivos, proyectos estratégicos y metas de la movilidad para la ZMCH con los diversos grupos de interés; se deberán establecer las prioridades y las corresponsabilidades relacionadas;
- 7. Elaboración del diagnóstico técnico y diagnóstico de percepción de la accesibilidad y la movilidad de la ZMCH y principales conclusiones.
- 8. Construcción de escenarios: Inercial o tendencial, ideal y posible; se debe incluir el impacto de cada uno de ellos y el coto que representan para la ZMCH;
- 9. Elaboración de documento estratégico que incluye la visión, los objetivos estratégicos y específicos, la formulación de las líneas de acción y los proyectos estratégicos asociados. Este documento debe considerar la necesidad de:
 - a. Diseñar la estrategia de comunicación y socialización del PSMAMS;

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

Descripción del Bien o Servicio

Santidad

- b. Proponer el Plan de Evaluación, Monitoreo y Reporte y la construcción de la línea base, considerando los indicadores incluidos.
- c. Proponer y describir las líneas estratégicas, proyectos y acciones para cada uno de los retos y soluciones identificadas para todos los modos, medios y modalidades de traslado de las personas y bienes; se deberán considerar los diversos grupos de interés públicos y privados, así como su corresponsabilidad;
- d. Elaborar las líneas base de un enfoque sistémico y de sistemas seguros a aplicar en el diseño y ejecución de la infraestructura vial de la ZMCH;
- e. Considerar los horizontes temporales más adecuados para el PSMAMS y la estimación de los cotos de implementación de cada una de las acciones contempladas;
- f. Elaborar el proyecto legal para alcanzar la aprobación del PSMAMS en los Cabildos de la ZMCH; y

Incluir la estrategia de financiamiento del PSMAMS. El documento debe incluir la estrategia que permita al Municipio obtener el financiamiento necesario de los rubros presupuestarios federales con competencia o atribuciones en el ámbito de la movilidad y seguridad vial (Ramo 33) y sus programas y fondos. El plan debe también considerar los programas o fondos estatales disponibles y disponibilidad de recursos propios del Municipio. Finalmente, se deben buscar aquellos proyectos o líneas estratégicas que puedan contar con financiamiento público privados.

6. Formatos de entregables

Los entregables y documentos se entregarán en formatos digitales que se acuerden y que sean editables; la entrega se realizará por vía electrónica digital y se deberá de contar con un tanto de los entregables impreso y signado de recibido, el cual se deberá de entregar en el domicilio del Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, de esta Ciudad.

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega del estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS, en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048Bis-2023-IMPLAN-LP-PSM BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua, PSMAMS

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo
• La adquisición de un estudio que derive en un Programa Sectorial		
Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de	1	
Chihuahua, PSMAMS .		
Propuesta que deberá de incluir las actividades señaladas		
en el anexo 5		
Subtotal		
IVA		
Total, de la inversión:		

El costo, subtotal, impuesto del valor agregado (IVA) y total de la inversión son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL